

**APORTO LIQUIDACION RAD:47001315300220230016900 BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA MARIA ELENA GARCIA SANCHEZ**

Sol Yarina Alvarez Mejia <sol.alvarez@cobranzasbeta.com.co>

Jue 18/04/2024 2:39 PM

Para:Juzgado 02 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta <j02ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (204 KB)

APORTO LIQUIDACION MARIA ELENA GARCIA SANCHEZ.pdf;

**Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
E. S. D.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: MARIA ELENA GARCIA SANCHEZ
RADICADO: 47001315300220230016900**

Cordialmente,

Sol Álvarez Mejía
Abogada Interna
Promociones y Cobranzas Beta
01 8000 11 52 99 - 3007649190
Calle 24 No 3 - 95 oficina 510
Edificio Banco Bogotá - Santa Marta

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: MARIA ELENA GARCIA SANCHEZ
RADICADO: 47001315300220230016900

SOL YARINA ALVAREZ MEJIA, mayor de edad, domiciliada en Santa Marta, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial del actor en el proceso de la referencia, **APORTAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de la obligación demandada.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Sírvase proceder de conformidad.

Del Señor Juez,

SOL YARINA ALVAREZ MEJIA

SOL YARINA ALVAREZ MEJIA
C.C. No. 1.065.632.455 de Valledupar
T.P. 280.086 del C.S.J.

TASA DE MORA					33,08%
FECHA DE LIQUIDACION					18-abr-24
FECHA PRESENTACION DEMANDA					06-sept-23
DIAS MORA					225
	(CAPITAL EN PESOS)		(TASA DE MORA)	(DIAS DE MORA)	(INTERESES DE MORA)
	(TOTAL PESOS)				(CAPITAL ADEUDADO EN \$)
SALDO INSOLUTO (mandamiento)	\$213.970.188,00	x	33,08%	=	\$219.275.293,00
	(CAPITAL EN PESOS)		(TASA DE MORA)	(DIAS DE MORA)	(INTERESES DE MORA)
INTERESES DE MORA	\$219.275.293,00	X	33,08% 360	225 =	\$45.335.167
INTERESES DE PLAZO	\$27.902.225,00				\$27.902.225,00
	(CAPITAL ADEUDADO EN \$)		(INTERESES)	INTERES DE PLAZO	(TOTAL LIQUIDACION)
SUMATORIA	\$219.275.293,00	+	\$49.255.262	\$27.902.225,00 =	\$296.432.780

6-sept-23
ABONOS REALIZADOS

TOTAL ABONOS CAPITAL		
TOTAL LIQUIDACION	\$	296.432.779,51

#REF!

85.102.964,
-211.329.81
157.830.077,
-138.602.701

66.210.208,61

-230.222.570,90